

Quito, 30 de diciembre de 2014

Señor
Jean Mancero Ortiz
SIMED S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Comunico a usted, para los fines legales consiguientes, que con fecha 30 de diciembre de 2014, hemos procedido a ceder a favor de la señora **SULAIHKA MAHADEVI JIMÉNEZ YÉPEZ**, TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ (323.710) acciones ordinarias y nominativas pagadas de la Compañía SIMED S.A., caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES

TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL
SETECIENTOS DIEZ (323.710)

VALOR NOMINAL

TOTAL: USD\$ 323.710,00

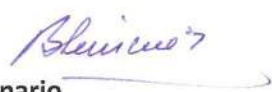
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tenemos sobre las acciones cedidas, de tal manera que al enajenar nuestros derechos respecto de las acciones lo hacemos con todas las ventajas y privilegios, sin reservarnos ninguno de ellos para nosotros.

Solicitamos, de conformidad con la Ley, se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de SIMED S.A.

Por la atención brindada a la presente, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente,


Cedente
Alfredo Adonay Jiménez Yépez
C.C. 1705276333
Ecuatoriana


Cesionario
Sulaihka Mahadevi Jiménez Yépez
C.C. 1709602344
Ecuatoriana
Representada por su Apoderada
Sra. Blanca Yépez Burbano

No. Acciones transferidas: 323.710
Tipo de Inversión: Nacional



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PHOENIX

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 15 / 2013

Tomo 1 . Página 15

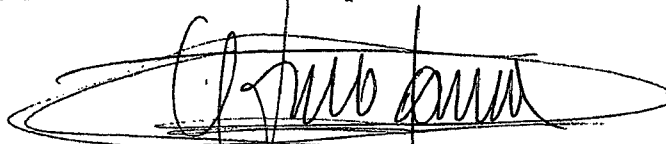


En la ciudad de ARIZONA, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 13 de junio de 2013, ante mi, EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT, **CONSEJERO CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece **SULAIHKA MAHADEVI JIMENEZ YEPEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Divorciada**, Cédula de ciudadanía número **1709602344**, con domicilio en **750 E. NORTHERN AVE. 2044, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quiende conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de , su madre la señora **BLANCA ELBIA YEPEZ BURBANO**, con cedula de identidad número **1702384239**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **SEÑOR CÓNsul:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL** contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** A la celebración del presente documento comparece por sus propios y personales derechos la señora **SULAIHKA JIMÉNEZ YÉPEZ**. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, a quien en lo posterior se la podrá llamar **PODERDANTE**, con domicilio en Phoenix, Arizona Estados Unidos siendo legalmente capaz para contratar y obligarse, libre y voluntariamente tiene a bien otorgar el presente **PODER ESPECIAL.- SEGUNDA: Antecedente.-** **SULAIHKA JIMÉNEZ YÉPEZ** es accionista de la compañía **SIMED S.A.TERCERA: Poder Especial.-** Con el antecedente expuesto, la compareciente otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de su señora madre **BLANCA ELBIA YÉPEZ BURBANO**, con cédula de ciudadanía número **1702384239** para que a su nombre y representación concorra con voz y voto a todas las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias que realice la compañía **SIMED S.A.**, en todo tipo de decisiones, inclusive y no taxativas las que tienen que ver con elección de administradores, aumentos de capital, disolución de la compañía de ser el caso, aprobar balances, reforma de estatutos, cambio de objeto social, aprobar informes, resolver sobre la distribución o no de utilidades, inclusive reciba a nombre de la poderdante, los valores que corresponden por concepto de utilidades. Se entenderá que el presente poder, otorga a la mandataria todas las facultades necesarias para el

fiel cumplimiento de este mandato, sin que se pueda argüir falta o insuficiencia de poder. En caso de ser necesario la mandataria queda facultada para contratar los servicios profesionales de un abogado de su confianza con el fin de que represente a la poderdante judicialmente en todos los trámites inherentes al contenido de este poder especial. **CUARTA: Cuantía.-** La cuantía del presente poder por su naturaleza es indeterminada. Usted Señor Cónsul se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para dar a este instrumento la validez y la calidad de público. .- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

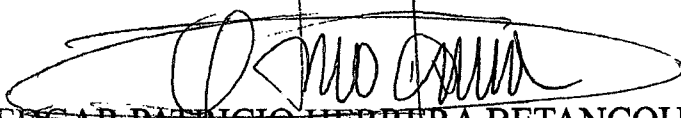


SULAIHKA MAHADEVI JIMENEZ YEPEZ



EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PHOENIX .- Dado y sellado, el 13 de junio de 2013



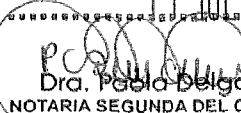
EDGAR PATRICIO HERRERA BETANCOURT
CONSEJERO CONSUL GENERAL

Arancel Consular: II 6.2
Valor: 30,00



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... folia(s) útiles, que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 13 de JUNIO de 2013


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO